



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza, que la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Buga, el 10 de marzo de 2022, Devolución del Despacho Comisorio No. 040, del 06 de agosto de 2021. Queda para proveer, **abril 07 de 2022.**

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.533

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Jaime Alfonso Vaca Murillo.
Demandada: Paula Andrea Restrepo Ordóñez.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00182-00**

ASUNTO:

En atención a la diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 373-73990**, de propiedad de la demandada, tal como se encargó en Despacho Comisorio No. 040 del 06 de agosto de 2021, el Juzgado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3° del artículo 595 del C.G. del P., dispondrá agregar dicha actuación.

En mérito y razón de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: **AGREGAR** el Despacho Comisorio No. 040 del 06 del mes de agosto de 2021, diligenciado el día 08 de marzo de 2022, por la **OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGA**, obrante en el Documento 19 del Expediente Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 049.

El anterior auto se notifica hoy
8 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b25bd9f07be91f9c9b8d780dc04299e5eb96f173b21c1ee163982c45551a3d6**

Documento generado en 18/04/2022 07:36:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>